ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral Meta, 18 de Agosto de 2026

Ingeniero
JOSÉ ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde
Municipio de Cumaral

Doctora
LIZETH NATALY ZAMBRANO
Secretaria Jurídica
Alcaldía de Cumaral

Asunto: Informe de evaluación Técnica definitiva al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** número **SAMC-007-2026**, y cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, ARTÍCULOS, Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"**

Cordial Saludo.

Atendiendo mi designación como evaluador dentro del proceso de selección referenciado, presento a usted el respectivo informe de las propuestas que fueron radicadas en la plataforma SECOP II.

Se recibió una (01) propuesta para ser evaluada la cual corresponde a el siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-007-2026SOLUCIONES INTEGRALES	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C	Oferta en evaluación	10/08/2026 3:29 PM	415.392.935,86 COP

La evaluación técnica se realizará teniendo en cuenta la información requerida en la Invitación Pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA número SAMC-007-2026

7.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

7.3.1. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar con la presentación de máximo DOS (02) contratos celebrados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyo objeto tenga similitud, o sea igual al objeto del presente proceso, o cuyo alcance haya consistido en **ADQUISICIÓN Y/O COMPRA Y/O SUMINSTRO Y/O DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA PROGRMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**; cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV (237.27), relacionado en el registro único de proponentes vigentes y en firme.

7.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

En conjunto los DOS (02) contratos deben demostrar que se ejecutaron los siguientes productos:

- **MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS.**
- **MOBILIARIO.**
- **TECNOLOGÍA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO.**
- **INSTRUMENTOS MUSICALES.**

En conjunto los contratos deben estar debidamente clasificados en los códigos UNSPSC a nivel de clase en al menos VEINTITRES (23) de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN
11161700	Tejidos de algodón	48101600	Equipos para preparado de alimentos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	48101800	Menaje y utensilios de cocina
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento	49121500	Equipos para camping y exteriores
24111500	Bolsas	52141500	Electrodomésticos para cocina
26131700	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía	52151800	Batería de cocina doméstica
30161800	Ebanistería	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios	52161500	Equipos audiovisuales
41111500	Instrumentos de medición del peso		
41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	53102500	Accesorios de vestir
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	53121500	Maletas
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	55121700	Señalización
43211500	Computadores	56101500	Muebles
43212100	Impresoras de computador	56101700	Muebles de oficina
43232400	Programas de desarrollo	56112100	Asientos
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios

44111900	Tableros	60122000	Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	60131000	Instrumentos de teclado
45121500	Cámaras	60131100	Instrumentos de metal
46171600	Equipo de vigilancia y detección	60131200	Instrumentos de viento de madera
46181500	Ropa de seguridad	60131400	Instrumentos de percusión
46181700	Protectores de cara y cabeza	60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
46191600	Equipo contra incendios	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
48101500	Equipo para cocinar o calentar	86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y acta de recibo final o acta de liquidación o certificación del contrato que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad.

Nota 2: El proponente con el contrato que pretende soportar la experiencia requerida por el Municipio, debe encontrarse registrado en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Municipio solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad los dos primeros contratos relacionados en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

El Municipio, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá acreditar su experiencia relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, cualquiera de los integrantes podrá aportar y/o acreditar el 100% de la experiencia requerida.

Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta las actividades por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad Contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato.
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
Cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

No serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

7.3.3 OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Para los productos tecnológicos de oficina, que se pretenden adquirir en el SECTOR PLANEACIÓN -PETI y SECTOR COMISARÍA, como los son computadores, escáner, impresoras y demás, se requiere:

- **INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN:** durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar cada producto con el cumplimiento de la especificación técnica, los cuales deberán ser instalados y configurados para que se garantice su correcto funcionamiento.

- **ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE 24/7 POSTVENTA DE LICENCIAS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DURANTE UN (01) AÑO:** una vez entregados y configurados los equipos y las licencias de software, se deberá certificar y entregar a la supervisión el procedimiento para solicitar el acompañamiento y soporte 24/7 de los eventos y fallas que se puedan presentar en relación a las licencias y equipos entregados, el procedimiento deberá incluir los datos de contacto de los profesionales encargados para tal fin, incluye números telefónicos, correos electrónicos, dirección de punto físico presencial en donde se podrán atender las inquietudes, lo anterior durante un (01) año una vez terminado el periodo de ejecución contractual.

2. RECURSO HUMANO MÍNIMO

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica y la formación académica de los profesionales que se requieren. El personal mínimo requerido habilitante será el siguiente:

ITEM	CARGO	FORMACIÓN **ACADEMICA**	EXPERIENCIA **GENERAL**	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	CAPACITADOR MÚSICO	Un (01) profesional en Música y/o carreras afines, con estudios en pedagogía o similares.	Experiencia general de dos (02) años	Cinco (05) certificaciones como docente o instructor o tallerista en Música
2	CAPACITADOR COACH	Un (01) profesional en cualquier área del conocimiento, con estudios de formación como Coach Ontológico Profesional	Experiencia general de dos (02) años	Tres (03) certificaciones como Coach profesional y Tres (03) certificaciones de actividades relacionadas a niños, niñas, adolescentes o jóvenes.
3	INGENIERO DE SOPORTE	Un (01) profesional en Ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o carreras afines.	Experiencia general de cuatro (04) años	Experiencia especifica en al menos dos (02) años con funciones relacionadas con la implementación de programas o proyectos de tecnologías de la información

Para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, el oferente deberá entregar una carta de intención donde se comprometa a cumplir con los requisitos pactados.

Nota: El contratista podrá utilizar el personal adicional necesario que requiera para la ejecución de las actividades sin incurrir en gastos adicionales para la entidad.

Del equipo de trabajo el proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Hoja de vida en formato libre
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de los certificados con los que acredite la formación académica y la experiencia requerida
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de Medidas Correctivas.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Carta de disponibilidad del equipo mínimo.

NOTA:

1- Si la experiencia que pretende acreditar el equipo de trabajo fue adquirida con Entidades públicas o privadas, las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o funcionario competente de dicha Entidad

En todo caso en las certificaciones debe constar lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Partes del contrato.
- Nombre completo de la entidad y/o compañía contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- Objeto del contrato, ÍTEMS o COMPONENTES específicos que haya incluido el CONTRATO.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato y valor ejecutado
- El nombre legible del funcionario de la entidad y/o compañía que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la Entidad y/o compañía contratante.

En caso de que la propuesta no cumpla con lo solicitado en estudio previo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**

- A continuación, se presenta un cuadro resumen con la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico para el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS** identificada con **NIT. 901.585.360-5:**

OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	VALOR PARTICIPACION EN CONSORCIO O UT	CODIGOS UNSP	CODIGOS UNSP	COBERTURA	HÁBIL-NO HÁBIL
Contrato LP-003-2025 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMNETOS, EQUIPÓ, ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PORGRAMAS Y PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.	029 FOLIO RUP 474-491	343,50 SMMLV	90% 309.15 SMMLV	11161700 14111500 24102000 24111500 30161800 40101600 41111500 42172000 43211500 43212100 43232400 44103100 44111900 45111700 45121500 46171600 46181500 46181700 46191600 48101500	48101600 48101800 49121500 52141500 52151800 52152000 52161500 53102500 53121500 53121600 55121700 56101500 56101700 56112100 56121200 60131200 60131400 60131500 86101700 86101800	MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS. MOBILIARIO. TECNOLOGÍA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO. INSTRUMENTOS MUSICALES.	HÁBIL
Contrato SAMC-003-2025 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPO, LICENCIAS Y SERVICIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN EM EL MUNICIPIO DE CUMARAL META.	027 FOLIO RUP 440-457	280,73 SMMLV	20% 56,14 SMMLV	11161700 14111500 24102000 24111500 30161800 40101600 41111500 42172000	48101600 48101800 49121500 52141500 52151800 52152000 52161500	TECNOLOGÍA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO	HÁBIL

				43211500 43212100 43232400 44103100 44111900 45111700 45121500 46181500 46181700 46191600 48101500	53102500 53121500 53121600 55121700 56101500 56101700 56112100 56121200 60131100 60131200 60131400 60131500 86101700 86101800		
SUMATORIA SMMLV	309,15 SMMLV + 56,14 SMMLV MAYOR QUE 237,27 SMMLV						**HÁBIL**
CONTRATOS REGISTRADOS, VIGENTES Y EN FIRME	CUMPLE						**HÁBIL**
DOCUMNETOS PRESENTADOS - SOPORTES	CUMPLE						**HÁBIL**
CODIGOS UNSP	CUMPLE						**HÁBIL**

COMPONENTES	CUMPLE	**HÁBIL**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: CUMPLE Adjunta compromiso de instalación y configuración. ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE 24/7 POSTVENTA DE LICENCIAS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DURANTE UN (01) AÑO: CUMPLE Adjunta certificación para entregar el procedimiento para solicitar el acompañamiento y soporte 24/7 de los eventos y fallas que se puedan presentar en relación a las licencias y equipos entregados, el procedimiento incluye los datos del contacto del profesional encargado para tal fin, números telefónicos, correos electrónicos, dirección de punto físico presencial en donde se atenderán las inquietudes, lo anterior durante un (1) año una vez terminado el periodo de ejecución contractual	**HÁBIL**
FICHA TÉCNICA	CUMPLE Adjunta certificación de cumplimiento de la ficha técnica que incluye descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.	**HÁBIL**
PERFIL TÉCNICO Y HUMANO DEL PROPONENTE	CAPACITADOR MÚSICO: CUMPLE Adjunta hoja de vida con soportes de JOSE MIGUEL AMAYA FRANCO, C.C. 1.119.888.794 Observación: el oferente subsana certificado REDAM CAPACITADOR COACH: CUMPLE Adjunta hoja de vida con soportes de GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GÓMEZ, C.C. 1.121.833.810 Observación: el oferente subsana certificado REDAM INGENIERO DE SOPORTE: CUMPLE Adjunta hoja de vida con soportes de WILDER FABIAN SÁNCHEZ, C.C. 1.121.147.839 Observación: el oferente aporta en la subsanación la experiencia general Mínima de cuatro (04) años, y certificado REDAM	**HÁBIL**

8. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:

El Municipio de Cumaral, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los **requisitos habilitantes.**

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cumaral la realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
FACTOR ECONÓMICO	19,5
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021).	0,25
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021).	0,25
PUNTAJE MÁXIMO	**100**

EVALUACIÓN para el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS** identificada con **NIT. 901.585.360-5:**

CUADRO RESUMEN CALIFICACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONÓMICO	19,5	19.5 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	70	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0 PUNTOS
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021).	0,25	0 PUNTOS
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021).	0,25	0.25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**100**	**19.75 PUNTOS**

CONCLUSIONES:

Para concluir y de conformidad con lo establecido los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS identificada con NIT. 901.585.360-5** y representada legalmente por **CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS**, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, la propuesta es **HABIL TÉCNICAMENTE**.

MARTHA LUCIA TORRES BELTRAN
Secretaria de desarrollo social
Supervisora

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	SANDRA MILENA GONZÁLEZ	ALEJANDRA VARGAS BERNAL	MARTHA LUCIA TORRES BELTRAN
CARGO	Profesional CS secretaria de desarrollo social	CPS Coordinadora de programas sociales.	Secretaria de desarrollo social
FIRMA			